

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 32** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se efectúa corrección de errores relativa a la Resolución de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 2009, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en camino Pellejeros y Sectores 1 y 3, del término municipal de Pinto, solicitado por “Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2008P50

Mediante Resolución de fecha 6 de octubre de 2009 se dicta autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en camino Pellejeros y Sectores 1 y 3, del término municipal de Pinto, solicitado por “Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, la Resolución de 6 de octubre de 2009.

Advertido error en el apartado primero del “resuelve” de la citada Resolución, y de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, donde se indican las características de línea 2008P50-HLE2090, el conductor subterráneo debe figurar HEPRZ1-12/20 kV, de 630 milímetros cuadrados, en aluminio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 15 de marzo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/11.856/10)